

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

**Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 30 de Septiembre del 2023
(PESOS)**

TRIMESTRE: TERCER

A principios del año 2022 este Organismo inició un proceso de sustitución de personal, lográndose la conciliación en algunos de los casos, e interponiéndose diversas demandas Laborales por "despido injustificado" que enfrentamos ante la Junta de Conciliación y Arbitraje:

1. Se hace del conocimiento que, durante el mes de enero de 2022, se interpusieron diversas demandas laborales por despido injustificado, con motivo de la remoción de personal adscrito a esta Comisión, quedando subsistentes 3 (tres) de ellas, conforme a:

JUICIOS LABORALES CEDIS					
EXPEDIENTE	AUTORIDAD	ACTOR	NO REINST.	OTRAS PREST.	MONTO DE LA DEMANDA
584/2022JES	JUNTA ESPECIAL HERMOSILLO	JOSÉ IRAM DURAZO DAVILA	\$244,114.64	\$508,698.52	\$752,813.16
585/2022JES	JUNTA ESPECIAL HERMOSILLO	EDNA GABRIELA LEÓN MIRANDA	\$217,837.75	\$449,751.17	\$667,588.92
30/2022	JUNTA LOCAL NAVOJOA	JOSÉ ERNESTO ALCANTAR RUIZ	\$194,238.00	\$282,150.00	\$476,388.00
604/2022	TRIB., JUSTICIA ADMINISTRATIVA				
TOTALES			\$656,190.39		\$1,896,790.08

- Total pasivo **Expedientes: \$ 1,896,790.08 (Son.- Un millón ochocientos noventa y seis mil setecientos noventa pesos 08/100 MN).** al mes de septiembre de 2023, aproximadamente.

ATENCIÓN LEGAL

Demandas sin notificar, por lo que a la fecha no se cuenta con estrategia legal definida, sin embargo y a propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno (cabeza de sector) se pretende llegar a un acuerdo económico con la contraparte, previo al visto bueno o aprobación de la Secretaría de la Consejería de Jurídica y de la Secretaría de Hacienda.

PASIVO ISSSTESON, EXPEDIENTES 2743/2010 Y 2608/2010

En cuanto a la condena de restituir a los trabajadores en sus derechos ante el ISSSTESON, se informa que al 22 de Octubre de 2020, en ambos expedientes existía un adeudo por concepto de aportaciones, cuotas e intereses moratorios en 3 (tres) expedientes por el orden de los **\$ 4, 697,736.86 (Son.- Cuatro millones seiscientos noventa y siete mil setecientos treinta y seis pesos 86/100 MN)**. *Cifra que requiere ser actualizada*

- Total pasivo **Expedientes 2608/2010 y 2743/2010: \$ 4, 697,736.86 (Son.- Cuatro millones seiscientos noventa y siete mil setecientos treinta y seis pesos 86/100 MN)**, al 22 de Octubre de 2020

ISSSTESON

- ✓ **Expediente No. 2743/2010, José Antonio Gaytán Echeverría.**

Se hace de su conocimiento que el 9 de Septiembre de 2015, esta Comisión y el actor dentro del expediente referido, se cumplió la relación laboral entre las partes al entregarse la cantidad d \$ 1450,000.00 (Son.- Un Millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) mediante la cual quedaron cumplidas las diversas pretensiones del actor, conforme al Laudo de fecha 11 de febrero de 2015; derivado del acuerdo de pago con el actor, este Organismo contaba únicamente con la cantidad de **\$ 709,664.89 (Son.- Setecientos nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 89/100 MN)** insuficientes para cumplir la obligación de la Comisión de cubrir las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTESON)

RECURSOS ECONÓMICOS

Se cuenta con la cantidad de \$ 709,664.89 (Son.- Setecientos nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 89/100 MN) para hacer frente parcialmente ante ISSSTESON, dentro del expediente 2743/2010. Asimismo, con \$ 3, 073,473.00 (Son.- Tres millones, setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N) para cubrir el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado del expediente 2744/2010, que quedó concluido el 14 de diciembre de 2022.



MTRA. ANA CLAUDETTE VALENCIA HUERTA
Encargado del Área de Dirección Gral. De
Admón



DR. ABEL LEYVA CASTELLANOS
Coordinador General